



Ministerio
de Educación



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Santa Cruz, 18 de Abril del 2024.

OFICIO N.º 013-2024- I.E. Nª0277 “C.D.R” – S.C.

SEÑOR: PROF. LUIS ALBERTO NAVARRO SAAVEDRA

Director de la UGEL El Dorado

ASUNTO: REMITO CONFORMACIÓN DE COMITES DE GESTIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho para hacer de su Conocimiento que la Institución Educativa Nª 0277 “C.D.R” Santa Cruz, distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado está remitiendo la conformación del comité de gestión de condiciones operativas, el comité de gestión pedagógica, el comité de gestión del bienestar, año lectivo 2024.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0277 - SANTA CRUZ

Prof. Luis Gonzales Paredes
DIRECTOR (e)



PERÚ

Ministerio
de Educación



ANEXO 04

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002

Santa Cruz, 29 de Enero del 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°013-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N°013 -2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2024 de la Institución Educativa 0277 “C.D.R ” Santa Cruz del distrito de San José de Sisa del ámbito de la UGEL EL DORADO conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	GONZALES PAREDES, Luis	01134235	917611336	lugopa71@gmail.com
Representante de las y los estudiantes	TUANAMA TUANAMA, Ruth Kaory	63403974	921018919	
Representante de ICONEI	TUANAMA DEL AGUILA, Hildemán	00918958	953664963	hildeman1962@gmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	DÍAZ VELA, Juanito	41392790	921606964	
El/la presidente de APAFA	TUANAMA TUANAMA, Segundo Artemio	00942414	930561788	
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	TUANAMA TAPULLIMA Alfonso	00933203	928927307	Alfonsotuanamat@gmail.com
Representante de personal docente	TUANAMA TAPULLIMA, Regner	00942335	956417985	regnertuanamap@gmail.com
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	TUANAMA TAPULLIMA, Edilgenes	00942669	969162477	edilgenes2020@gmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
L.E. N° 0277 - SANTA CRUZ
[Firma]
Prof. Luis Gonzales Paredes
DIRECTOR (e)



PERÚ

Ministerio
de Educación



ANEXO 05

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN PEDAGÓGICA PARA EL AÑO 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003

Santa Cruz, 4 de marzo del 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° °_-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 014 -2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa N.º 0277 “C.D.R.” Santa Cruz– del distrito de San José de Sisa ámbito de la UGEL EL DORADO conformado de la siguiente manera:

**PERÚ**Ministerio
de Educación

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	GONZALES PAREDS, Luis	01134235	917611336	lugopa71@gmail.com
Representante del CONEI	TUANAMA DEL AGUILA, Hildemán	00918958	953664963	hildeman1962@hotmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	DÍAZ VELA, Juanito	41392790	921606964	
Representante del personal docente por nivel o ciclo	TUANAMA TAPULLIMA, Regner	00942335	956417985	regnertuanamap@gmail.com
Representante de las y los estudiantes	TUANAMA TUANAMA, Ruth Kaory	63403974	921018919	
Representante del personal administrativo (cuando exista el cargo)	TUANAMA TAPULLIMA, Alfonso	00933203	928927307	Alfonsotuanamat@gmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0277 - SANTA CRUZ

Prof. Luis Gonzales Paredes
DIRECTOR (e)



PERÚ

Ministerio
de Educación



ANEXO 06

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR PARA EL AÑO 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004

Santa Cruz, 4 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°015 -2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N°015 - 2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa N° 0277 “C.D.R” Santa Cruz– del distrito de San José de Sisa del ámbito de la UGEL EL DORADO conformado de la siguiente manera:

**PERÚ**Ministerio
de Educación

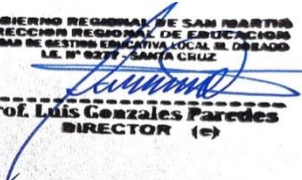
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	GONZALES PAREDES, Luis	01134235	917611336	lugopa71@gmail.com
Coordinador/a de tutoría	TUANAMA DEL AGUILA, José Reiter	00942696	958506769 942771587	josereiter1972@gmail.com
Responsable de convivencia	TORRES RENGIFO, Sergio Santiago	44172356	952859649	Paulorios.15687@gmail.com
Responsable de inclusión	GONZALES HIDALGO, Luis	00942845	965872406	amautaluis@gmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	DÍAZ VELA, Juanito	41392790	921606964	-----
Representante de las y los estudiantes	TUANAMA TUANAMA, Ruth Kaory	63403974	921018919	-----

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0277 - SANTA CRUZ


Prof. Luis Gonzales Paredes
DIRECTOR (e)